



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00400** - 00

Incorpórense a los autos las anteriores comunicaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, donde se observa el registro de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Conforme a lo solicitado, se DECRETA el SECUESTRO de los inmuebles identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1872371, 50C-1872325 y 50C-1872214 de esta ciudad, cuya dirección, ubicación y linderos se encuentran contemplados en los documentos atrás señalados y Escritura Pública respectiva.

Para el efecto, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre, y asignarle honorarios provisionales los cuales no pueden exceder de \$350.000,00 M/cte., a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Nos. 027, 028, 029 y 030 de BOGOTÁ, conforme al Acuerdo PCSJA17 – 10832 del C.S.J.; y/o al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, incluyendo esta providencia, folios de matrícula y escritura pública de hipoteca para verificar los linderos de los referidos predios.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 124 del 26-oct-2022